



Ajuntament
de Benicarló
Intervenció



DECRET

Generación de crédito. Área Industrial.
Ex. I-019/17-HPMA

Relació de fets

Primero.- Vista la providencia y propuesta suscritas por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Hacienda y Servicios Económicos de fecha 7 de julio de 2017, para la incoación del expediente de modificación presupuestaria, mediante la modalidad de generación de crédito, en el vigente presupuesto municipal de 2017, en base a la referida propuesta.

Segundo.- Vista la propuesta suscrita por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Hacienda y Servicios Económicos de fecha 7 de julio de 2017, de conformidad con la Base 10 de las de Ejecución del Presupuesto, intervenida y conformada por el Sr. Interventor municipal.

Fonaments de dret

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto 500/90 de 20 de abril, por el cual se desarrolla del Capítulo Primero del Título Sexto del TRLHL.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente.
- Artículo 21.1.f. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto de Alcaldía de delegación de atribuciones de fecha 26/06/15.

En virtut de tot això,

RESOLC:

Primero.- Modificar el Anexo de inversiones, realizando la modificación del superproyecto que seguidamente se indica:

Superproyecto	Denominación	Créditos a recibir
2017.9.20.2	Área Industrial	365.112,51 €

La modificación del anexo de inversiones, indicada, se efectuará mediante la generación de crédito que

a continuación se detalla.

Segundo.- Aprobar la modificación presupuestaria, mediante generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

– Modificación Previsión Inicial

Aplicación	Superproyecto	Desc.Económica	Importe
75150	2017.9.20.2	Subvenciones OO.AA. Empleo y D.L.	365.112,51 €
Total			365.112,51 €

– Generación de crédito

Aplicación	Proyecto	Desc. Económica	Importe
20.15100.60900	2017.2.20.18	UR. Oficina Tècnica. INIBDuso General. Otras I	33.478,28 €
20.15100.61900	2017.2.20.19	UR. Oficina Tècnica. IRIB Uso general.	252.051,24 €
20.15100.60900	2017.2.20.20	UR. Oficina Tècnica. INIBDuso General. Otras I	13.955,49 €
20.15100.61900	2017.2.20.21	UR. Oficina Tècnica. IRIB Uso general.	47.235,50 €
20.15100.64009	2017.2.20.22	UR. Oficina Tècnica. Otro inmovilizado intangible	18.392,00 €
Total			365.112,51 €

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución al Área de Servicios al Territorio.

El Teniente de Alcalde delegado del Área de Hacienda y Servicios Económicos,

En dono fe,

El Secretario accidental



Carlos Flos Fresquet
(D.A. 26/06/2015)

Marcos Segarra Piñana

Benicarló, 7 de julio de 2017